

24023110100012

CERTIFICADO GLOBAL PERMANENTE PARA SU DEPÓSITO EN CAJA DE VALORES S.A. ("CVSA") BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV")

Trace Group S.A. (la "Emisora")

- Domicilio: Reconquista 1088, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
- C.U.I.T: 30-71068569-6
- Constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 25 de julio de 2008 e inscripta en bajo el N°14871 del libro 40, tomo - de Sociedades por Acciones de la Inspección General de Justicia, con un plazo de duración de 99 años.

ENTIDADES DE GARANTÍA

Denominación Social	Porcentaje que Garantiza	Fecha de incorporación al Régimen de Entidades de Garantía
Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.	50%	3 de noviembre de 2021
Banco Comafi S.A.	25%	12 de febrero de 2019
Banco Supervielle S.A.	25%	20 de noviembre de 2018

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS CLASE I SERIE II CON VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISION Y LIQUIDACION DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA VARIABLE

Las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas Clase I Serie II con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación denominadas y pagaderas en pesos (las "Obligaciones Negociables") representadas por el presente se emiten conforme a lo establecido en la Sección III, Capítulo VI Título II de las Normas CNV. El ingreso al Régimen de la Oferta Pública fue autorizado por la CNV mediante Resolución de fecha N°RESFC-2024-22609-APN-DIR-CNV de fecha 15 de febrero de 2024. El Prospecto de fecha de 19 de febrero de 2024, puede consultarse en la Autopista de Información Financiera en la página web de la CNV.

CONDICIONES DE EMISIÓN DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES:

Valor Nominal: \$400.000.000 (Pesos cuatrocientos millones).

Valor Nominal Unitario y Unidad Mínima de Negociación: \$1 (Pesos uno).

Moneda de emisión y de Pago: Pesos.

Fecha de vencimiento: 28 de febrero de 2026 (la "Fecha de Vencimiento").

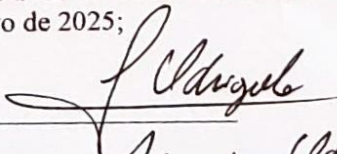
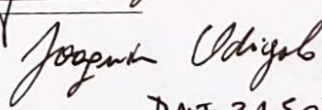
Amortización y Fechas de pago del Capital: se efectuará en 3 cuota según se detalla a continuación:

(i) 33% a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, esto es, con fecha 28 de mayo de 2025;

Firma:

Aclaración:

Cargo: Director Titular



DNI 31.507.768

Forma
Permanente pa
modificatoria
láminas ind
encontrar
traslada

(ii) 33% a los 21 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, esto es, con fecha 28 de agosto de 2025; y

(iii) 34% en la Fecha de Vencimiento, esto es, con fecha 28 de febrero de 2026 (cada una de dichas fechas, una "Fecha de Amortización de la Serie II").

Si una Fecha de Amortización de la Serie II no fuera un Día Hábil, el pago correspondiente será efectuado el Día Hábil inmediatamente posterior.

Tasa de interés: La Obligaciones Negociables devengará un interés a una tasa de interés variable anual, que será equivalente a la suma de (i) la Tasa de Referencia (según se define más adelante) más (ii) un Margen de Corte de -1,01% nominal anual correspondiente a la Serie (conforme dichos términos se definen más adelante) en cuestión (la "Tasa de Interés").

La "Tasa de Referencia" será el promedio aritmético simple (truncado a cuatro decimales) de la Tasa BADLAR Privada (según este término se define más adelante) (o, en caso de que el Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") suspenda su publicación, de la Tasa Sustituta (según este término se define más adelante)) publicada por el BCRA durante el período que se inicia el séptimo Día Hábil (según este término se define más adelante) anterior al inicio de cada período de devengamiento de intereses y finaliza el séptimo Día Hábil anterior a la Fecha de Pago de Intereses (según este término se define más adelante) correspondiente (incluyendo el primer día, pero excluyendo el último día) (conforme dichos términos se definen a continuación).

"Tasa BADLAR Privada" significa la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000 (pesos un millón), por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo de bancos privados de la República Argentina, publicada por el BCRA en su página web (www.bcra.gov.ar).

"Tasa Sustituta" significa (i) la tasa sustituta de la Tasa BADLAR Privada que informe el BCRA; o (ii) en caso de no existir dicha tasa sustituta, el promedio (calculado por la Emisora) de tasas informadas para depósitos de idéntico plazo (30 a 35 días) y similar monto por los cinco primeros bancos privados según el último informe de depósitos disponible publicado por el BCRA.

"Día Hábil" aquel día en que las entidades financieras están autorizadas a operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y durante el cual se realiza la rueda de operaciones en al menos uno de los mercados donde listen y negocien las Obligaciones Negociables.

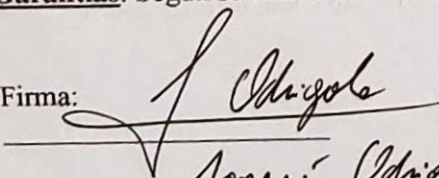
Fechas de pago de interés: el pago del interés será trimestral, en las siguientes fechas 28 de mayo de 2024; 28 de agosto de 2024; 28 de noviembre de 2024; 28 de febrero de 2025; 28 de mayo de 2025; 28 de agosto de 2025; 28 de noviembre de 2025 y 28 de febrero de 2026 (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses").

Pago de los Servicios: La amortización y el pago de los intereses serán efectuados por el emisor mediante la transferencia de los importes y en las fechas correspondientes a CVSA por los medios que esta última determine en cada momento, para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho al cobro.

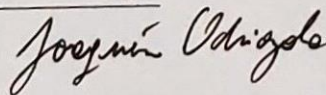
Ámbito de Listado: En Mercados autorizados por la CNV.

Garantías: Según se indica en el cuadro de Entidades de Garantía.

Firma:



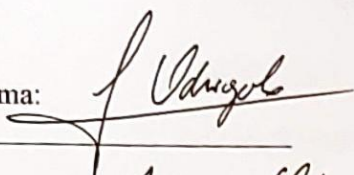
Aclaración:

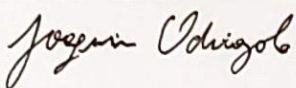


Cargo: Director Titular D.N.I. 31.507.768

Forma : Las Obligaciones Negociables estarán representadas por el presente Certificado Global Permanente para ser depositado en CVSA en los términos de las leyes 20.643 y 23.576 y normas modificatorias y complementarias. Los tenedores renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las mismas serán transferibles dentro del sistema de depósito colectivo, encontrándose CVSA habilitada para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los tenedores.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 27 de febrero de 2024.-

Firma: 

Aclaración: 

Cargo: Director Titular DNI. 31.507.768.

FIRMA/S CERTIFICADA/S EN
FOJA. F19039895.....





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



24023110100012

F 019039895



1 Buenos Aires, 27 de febrero de 2024 . En mi carácter de escribano
2 Adscripto del Registro doscientos treinta y uno
3 CERTIFICO: Que la/s firma que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 195 del LIBRO
6 número 32 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s, documento/s de identidad y justificación de identidad se indican:
8 Joaquín ODRIOZOLA, DNI 31.507.768, persona capaz y de mi
9 conocimiento. El requirente es Director Titular de la sociedad **TRACE**
10 **GROUP S.A.**, con estatutos sociales inscriptos en la Inspección General
11 de Justicia con fecha 25 de julio de 2008 bajo el número 14.871 del libro
12 40 de Sociedades por Acciones, según designación formalizada por
13 asamblea de fecha 13 de septiembre de 2023 y Acta de directorio de fecha
14 14 de septiembre de 2023, documentación que tengo a la vista, doy fe.- Se
15 certifica la firma en Certificado global permanente para su depósito en
16 Caja de valores.- CONSTE.-



[Handwritten signature]



CERTIFICACIÓN DIGITAL DE FIRMAS
OLÓGRAFAS Y REPRODUCCIONES
LEY 404



24023110100012/1

1 En la Ciudad de Buenos Aires, **27 de Febrero de 2024**, en mi carácter de
2 escribano **Adscripto** del Registro Notarial **231** de la Ciudad de Buenos
3 Aires, CERTIFICO en los términos del artículo 11 de la ley 25.506: a) Que
4 la firma ológrafa inserta en el documento adjunto a esta foja cuyo
5 requerimiento de certificación se formalizó por Acta número **195** del libro
6 **32** fue puesta en mi presencia el 27 de febrero de 2024 por la persona
7 que se indica en la foja **CERT. FIRMAS VERDE** Nro **F19039895** adjunta
8 al presente documento; y b) Que el documento adjunto que firmo
9 digitalmente es COPIA FIEL de su original que tengo a la vista doy fe.- Se
10 deja constancia que el documento adjunto consiste en: **Certificado**
11 **Global Permanente para su Depósito en CNV.**